

**Estado, gobierno y política pública: El debate de la reforma educativa,
2012-2013 y sus alternativas***
**State, government and public policy: The debate of the educational
reform, 2012-2013 and its alternatives**

Liberio Victorino Ramírez¹
Guillermo Torres Carral²
Rocío Ángeles Atriano Mendieta³

¹Universidad Autónoma Chapingo, email: liberio.v@gmail.com

²Universidad Autónoma Chapingo, email: gatocarr@hotmail.com

³Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 152, Atizapán, Estado de México, email: extensión41@hotmail.com

Autor para correspondencia: liberio.v@gmail.com

Resumen: El presente artículo expone los resultados de un trabajo inicialmente más amplio, ligado al estudio de las políticas públicas educativas en la transición del Estado por el periodo de 1989-2012, agregándose como continuidad de ese estudio, haciendo referencia a una valoración de las políticas hacia las instituciones de educación del gobierno del Lic. Felipe Calderón H., 2006-2012 en México. Pero sobre todo, por ahora nos centramos en la Reforma Educativa 2012-2013 como una de las primeras iniciativas que presentó el Ejecutivo federal proveniente del Partido Revolucionario Institucional (PRI) del actual sexenio 2012-2018, en sus primeros 100 días de gobierno. El análisis y los resultados del presente trabajo, incluyeron una revisión de la iniciativa presidencial, entrevistas a personajes clave, diálogos con representantes de senadores y diputados e integrantes de la Coordinadora de Trabajadores de la Educación. El objetivo consiste en conocer la propuesta gubernamental de Reforma Educativa, con la finalidad de arribar a políticas de reforma educativa del Estado y del gobierno federal, así como la apreciación de los sujetos sociales y actores educativos frente a dicha política como alternativa al proyecto gubernamental. La iniciativa de reforma Educativa y el proceso de discusión y aprobación en una coyuntura política de casi dos años, de diciembre 2012 a octubre de 2013, se aborda en tres momentos: primero, un análisis técnico; segundo, un análisis político; y tercero, un conjunto de alternativas y preguntas que se deben resolver para seguir adelante con las reflexiones en torno al futuro de la Reforma Educativa en cuestión.

Palabras clave: Estado, Gobierno, Políticas educativas, Calidad, Evaluación, Consenso y Conflicto.

Abstract:

The present article exposes the results of an initially ampler work, bound to the study of the educative public policies in the transition of the State for the period of 1989-2012, adding itself as continuity of that study, doing reference to a valuation of the policies towards the institutions of education of the government of the Lic. Felipe Calderón H., 2006-2012 in Mexico. But mainly, so far we were centered in the Educative Reformation 2012 like one

of the first initiatives that the federal Executive presented in his first 100 days of government. The analysis and the results of the present work, included a revision of the presidential initiative, interviews to personages nails, talks with senators and deputies and members of the Coordinator of Workers of the Education.

The objective consists of knowing the educative proposal of the Educative Reformation, as well as appreciation of the social subjects and actors governmental front to the governmental educative policies with the purpose of arriving at policies of educative reform of State. The initiative of Educative reform is approached at three moments: first, a technical analysis; second, a political analysis; and third, a set of alternatives and questions that are due to solve to follow ahead with the reflections around the future of the Educative Reform at issue.

Key words: Government, State, educative policies, quality, evaluation, consensus and conflict.

Recepción: 18 de febrero de 2017

Aceptación: 28 de abril de 2017

Forma de citar: Victorino, L., Gullermo Torres y Rocío A. Atriano, (2017), “Estado, gobierno y política pública: El debate de la Reforma Educativa, 2012-2013 y sus alternativas”. *Voces de la Educación*, 2 (2), pp. 179- 199.



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International Licens

Estado, Gobierno y Política Pública: El debate de la Reforma Educativa, 2012-2013 y sus alternativas

Introducción

En la coyuntura política de diciembre de 2012 a octubre de 2013, la sociedad mexicana vivió un periodo de incertidumbre por que en primer lugar, arriba a la presidencia nacional el 1 de diciembre de 2012 un personaje como el Lic. Enrique Peña Nieto que había ganado las elecciones a golpe de compra de votos por mecanismos encubiertos por las grandes empresas de telecomunicaciones como televisa y el apoyo solapado de las instituciones encargadas de la dirección y administración de la elección presidencial como el Instituto Federal Electoral (IFE). En otra orden de ideas, se vivía la recuperación de la presidencia federal después de dos sexenio que había estado en el poder el Partido Acción Nacional (PAN) sin promover cambios importantes, aduciendo la dirección nacional de éste partido que sus reformas se las habían bloqueado los partidos de oposición que contaban con mayoría en el congreso. En consecuencia, para el gobierno de Peña Nieto, las llamadas reformas estructurales, como una exigencia de los grandes empresarios nacionales y del extranjero, para - según su versión – alcanzar un crecimiento económico que redunde en mejorar las condiciones económicas y sociales de las clases más vulnerables en México, resultaban una necesidad política. Por tanto una de las promesas esenciales de los primeros cien días del gobierno priista consistía en avanzar hacia la promoción de iniciativas presidenciales y su promoción para la aprobación por el poder legislativo de las reformas estructurales, por lo que, una de las primeras fue la Reforma Educativa (RE), cuyo proceso de aprobación estuvo plagado por un lado, de exigencias de rapidez por parte del poder legislativo; y por el otro, una serie de manifestaciones de resistencia social y educativa por parte de un sector importante del sujeto social disidente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), representado por la Coordinadora de Trabajadores de la Educación (CNTE), quienes además de pedir la abrogación de la referida reforma, proponían como alternativa una nueva propuesta con más elementos pedagógicos y de un modelo educativo nacional para superar las necesidades sociales de la población mexicana.

Dicho lo anterior, iniciamos con la presentación de “Algunos fundamentos teóricos del análisis de las políticas educativas” para dejar nota de nuestra concepción sobre el papel del Estado, el gobierno y la gestación e instrumentación de las políticas públicas, especialmente la política pública educativa que se expresa en la referida reforma educacional. De igual manera destacamos el papel de los sujetos sociales y actores educativos en la concepción, percepción, diseño e implementación de los distintos aspectos de la referida reforma educativa hasta los últimos días de 2013, considerando los proyectos hegemónicos y dominantes pero también vislumbrando proyectos subalternos o alternativos acompañando al proyecto nacional que requiere nuestro país para resolver los problemas económicos, políticos y sociales más lacerantes. Enseguida se aborda la parte metodológica para ofrecer algunos elementos de cómo se hizo la investigación, esencialmente la recolección de datos cuantitativos mediante revisión de fuentes estadísticas que refiere la misma iniciativa presidencial de la RE, pero con una revisión crítica; y el análisis e interpretación de la información cualitativa, a partir de entrevistas, diálogos con actores sociales, representantes

de diputados, senadores, y dirigentes de la CNTE de algunas entidades federativas que recogimos para la elaboración de un video documental (Días Sánchez-Victorino Ramírez, 2013) en coautoría de uno de los titulares del presente artículo.. Después se procede a dar una breve explicación del impacto y de los alcances de cada una de las aspiraciones políticas expuestas en la reforma, para finalizar con las conclusiones, implicadas en la Reforma Educativa propuesta por el gobierno federal en miras a desarrollarse como política pública de Estado, así como la propuesta alternativa de la disidencia magisterial.

Algunos fundamentos teóricos para el análisis de las políticas

Un estudio sobre educación en la coyuntura de 1970 a 1976 del siglo pasado define la política educativa "como el conjunto de acciones del Estado que tienen por objeto el sistema educativo. Estas acciones incluyen desde la definición de los objetivos de este sistema y su organización, hasta la instrumentación de sus decisiones" (Latapí: 1980: 35).

La anterior definición es poco útil para nuestro análisis, si tomamos como base que la política educativa son también un espectro de las políticas públicas pero que, sobre todo, en sus diferentes dimensiones, etapas y niveles se entiende fundamentalmente como una negociación de intereses, en donde cada sector representado por sujetos, identifica la direccionalidad de sus diferentes proyectos históricos concretados en opciones de reforma académica, los cuales en ocasiones, sobre todo en ciertas aspiraciones, no son totalmente contradictorios, ya que en algunos puntos son diferentes pero con propósitos conciliatorios.

Sin embargo posteriormente el propio Latapí Sarre, en otro trabajo de investigación, hizo alusión a una nueva definición de política educativa, puntualizando lo siguiente:

“Entendemos por políticas (públicas) ciertos modos constantes de proceder a lo que se otorga prioridad...” (Latapí, 2010:49). Las políticas de Estado, como políticas públicas presentan ciertos contrastes con las políticas gubernamentales, más aun con las del gobierno en turno (2012-2018). Un rasgo importante de las políticas de Estado es que deben estar asociadas a otras como las siguientes:

- que el Estado, a través de varios de sus órganos se involucre en sus propuestas y formulación;
- que cuente con alguna base en la legislación...que no depende exclusivamente de la voluntad del gobierno en turno o, al menos, no sólo del poder ejecutivo;
- que el público, particularmente los grupos ciudadanos afectados por ella, las conozca, y en términos generales la acepte;
- y que exista alguna forma de rendición de cuentas respecto de ella de parte de las autoridades responsables de aplicarla (Latapí, 2010:50).

En función de las anteriores contribuciones, nuestra definición de política educativa la entendemos como: un conjunto de acciones propuestas y desarrolladas por actores sociales que tienen por objeto el sistema educativo.

Mientras que la política educativa dominante están condicionadas por el tipo de régimen político y, por tanto, en ellas predominan los intereses de clases y grupos que tienen el poder político gubernamental, las política educativa subalterna llevan el sello de los intereses de las clases y grupos no dominantes aunque sí dirigentes, por lo menos en ciertos

sectores sociales muy apegados a las instituciones públicas de la educación.

Entonces para analizar las políticas en torno a las acciones de política educativa como el caso de (la) Reforma Educativa 2012-2013 que nos ocupa, se tienen que considerar bajo esa visión amplia haciendo necesario estudiar sus dos dimensiones o perspectivas, las cuales se complementan:

La política como proyecto proveniente de grupos dominantes que se vierte, por ejemplo, en declaraciones, disposiciones legales, etcétera... La política como resultado incluyendo su dinámica correspondiente-, es decir, al conjunto de 'efectos' concretos a que los proyectos condujeron. La primera permite visualizar con mayor o menor nitidez los intereses o aspiraciones de una clase, o fracción de clase, o alianza de clases dominantes; la segunda, en cambio, permite revelar el conjunto de "obstáculos" y de "compromisos" con clases, capas o grupos diferentes de los portadores de los proyecto, y que median entre éste y su concreción (Vasconi, 1985: 173).

Pero también podemos identificar dos orientaciones políticas que muchas veces responden a modelos sociales diferentes. De manera general existen dos grandes proyectos sociales en debate (Pérez y Rangel, 2005) que se disputan la hegemonía mundial y por supuesto, su lucha se observa en los Estados nacionales. El primer gran modelo, lo denominamos neoliberal, de claros rasgos capitalistas, aun cuando ha llegado a su fase monopólica pretende reordenar la sociedad bajo principios de alta productividad y eficiencia sin importarle mucho los problemas sociales. El segundo, basado en una concepción distinta, pretende mejorar la sociedad vía los cambios sociales acompañados de una mejor redistribución del ingreso o bien mediante una socialización de los medios de producción. Al primero lo denominamos dominante o hegemónico y al segundo subordinado o alternativo. Estos modelos influyen en las políticas educativas o para nuestro caso, en la reforma educativa (González, 2005). Aunque la política educativa tienen como destino al sistema educativo nacional, instancias de primer orden en la sociedad civil mantienen una relación de hegemonía política y pedagógica con la sociedad política, especialmente con la burocracia política, de modo que ambas conforman al Estado (Gramsci, 1989), pero se diferencian en su posicionamiento frente a la política educativas propuesta por el régimen y gobierno político en turno (Oszlak, 1980, Victorino, 2006).

Complementariamente otros autores, al observar las principales orientaciones políticas en las reformas estructurales las ubican también en dos vertientes que denominan la neoliberal y la nacionalista, quienes se disputan la hegemonía de la nación. "La ...neoliberal, traería consigo el predominio pleno de las fuerzas sociales y las formas de organización económica que, de modo creciente, habían dominado la evolución del país, a partir de finales de la década de los cuarenta del siglo pasado...La nacionalista (promueve) la reactualización del proyecto nacional de desarrollo, esbozado de manera embrionaria en la Constitución de 1917, y que, en la década de los años treinta, fue impulsado y dotado de contornos más precisos...por el presidente Lázaro Cárdenas apoyado por el movimiento popular...y la clase obrera organizada" (Cordera y Tello, 2013, pág. 9)

Conviene decir también que subyace una tipología de las reformas, las cuales devienen en estructurales o bien sólo son coyunturales. Entre 2012 y 2013 en México se habla mucho de las reformas estructurales, y muy poco de las reformas no estructurales o coyunturales, ¿pero qué son unas y qué otras?.

Las reformas estructurales se caracterizan porque trastocan la principal estructura del Estado mexicano: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en 1917, y como dice Latapí en páginas anteriores, porque son presentadas y avaladas por los poderes ejecutivos, y aprobadas por la cámara de diputados y senadores al tiempo que tienen su fracción de seguidores que les da consenso, además de resolver problemáticas que afectan a todo el país. En cambio las no estructurales o coyunturales su significado es meramente de apoyo a las estructurales, también son de alcance nacional, pero no se aprecia más que problemáticas locales, y muchas veces no requieren de la aprobación como una ley, de parte de la cámara de diputados, ni de senadores y sólo son promovidas y aprobadas por congresos locales y ejecutivos de entidades federativas en la mayoría de las veces. Sin duda la iniciativa de la reforma educativa, con mucho se ubica en las llamadas reformas estructurales, complementadas con la leyes secundarias para la operatividad su su realización..

Metodología

En este trabajo nos apoyamos preferentemente del análisis cualitativo para hacer interpretaciones que nos condujeran a ir más allá de datos cuantitativos y de una simple interpretación de análisis de contenido a nivel discursivo. Se establecieron charlas a informantes claves para recoger sus testimonios como actores de organizaciones políticas en su papel de sujetos sociales, se dialogó con representantes de diputados involucrados en el proceso de la RE en algunas comisiones que fuimos invitados en la discusión previa al debate de la iniciativa presidencial en las cámaras de diputados y senadores, entre los meses de abril y mayo del 2013 (Congreso de políticas públicas, UACH, 2013). Estas charlas se complementaron con nuestra experiencia personal sobre el estudio de los principales problemas educativos en anteriores reformas educativas en México, desde finales del siglo XX, especialmente en las instituciones de educación básica, así como también se trabajó con Asesores de un Senador por el Estado de Morelos, quien se desempeñaba como coordinador de la Comisión de Educación del poder legislativo y con algunos estudiantes de posgrado de Sociología Rural de la UACH con la finalidad de intercambiar experiencias entre profesores, asesores y estudiantes interesados en la problemática educativa, la cual se pretendía subsanar con la Reforma Educativa (RE) que hoy nos ocupa. La aportación de los referidos estudiantes de posgrado en el presente artículo consistió en recoger algunas de sus preguntas y comentarios en una actitud reflexiva de su quehacer en materia de educación como futuros investigadores en el campo educativo mexicano.

El abordaje de la RE 2012-2013 para fines comprensibles, interpretativos y explicativos se hace en tres etapas: en primer lugar, un análisis técnico del contenido oficial de la Iniciativa Presidencial de la RE (IPRE); en segundo, un análisis político de los aspectos más controversiales de la iniciativa presidencial y la crítica de los sujetos sociales involucrados en el proceso de discusión y aprobación de la misma; y tercero, un conjunto de alternativas de los distintos actores, así como preguntas para la reflexión acerca de los puntos controversiales y las alternativas en los meses siguientes de su aprobación legislativa al calor de su aplicación por parte del gobierno federal mexicano..

1ro. Un análisis técnico de la iniciativa de la Reforma Educativa Algunos rasgos del contenido técnico de la IPRE

Es importante señalar que en esta parte, nos abocamos a realizar una revisión técnica del contenido de la iniciativa presidencial de la RE, tratando de recoger los elementos clave de la misma, por el momento no hacemos el análisis político, esto se hace en el siguiente apartado.

En la iniciativa presidencial se habla de la necesidad social y científica tecnológica de la reforma educativa, como una necesidad de cambio para ampliar su cobertura ante el crecimiento poblacional y su derecho de acceso a la educación de los grupos poblacionales en edad escolar en los distintos niveles del subsistema de educación básica. En ese cambio y transformación la RE debe comportarse a la altura de “nuestro tiempo” (IPRE, 2012). Además de la incorporación al sistema educativo (de) toda una serie de dispositivos tecnológicos que nos están marcando el presente como un cambio de época (Souza-Victorino, 2010). Se alude también al Art. 3º Constitucional, a los fines de la educación y principios que la rigen. Los promotores de la iniciativa de la RE reconocen que en 1993 con la reforma al Art. 3º, se asumió la obligatoriedad del Estado, especialmente como educación obligatoria a la educación básica (EB): preescolar, primaria y secundaria; aunque la primera se formaliza hasta 2003. E incluso la obligatoriedad de la educación básica, hasta la educación media superior como se habla en la IPRE, ya viene inscrita en la Ley General de Educación (SEP, 1992) y en el Plan Sectorial de Educación (SEP, 2017-2012). De igual manera se eleva a rango constitucional, la capacidad del Estado para determinar Planes y Programas de estudios en EB y en las Escuelas Normales en la iniciativa presidencial de la RE (IPRE, 2012).

En el año 2012 se reconoce la obligatoriedad del Estado para con la educación media superior (EMS), misma que la iniciativa de RE que nos ocupa, ya la considera como parte de la educación básica.

El punto central de la IPRE es sin duda el sistema de evaluación al magisterio y los mecanismos e instrumentos para realizarla, pues desde que se instauró la evaluación de la docencia para ingresar a la Carrera Magisterial (ANMEB, 1992), se fueron trabajando algunos indicadores para lograr la calidad de la educación básica, al tiempo de dignificar la carrera de los docentes a nivel nacional. Esto es tan importante para el Estado, que de esta acción se deriva una de las más debatidas y controversiales leyes secundarias. el Servicio Profesional Docente (SPD).

I. Imperativo de la Calidad

Los cambios que propone la IPRE al sistema educativo mexicano (SEM) corresponden a los asuntos políticos no sólo del Estado, sino también al sectora más estable del sistema educactivo nacional: los docentes, por tanto sus cambios nos involucran a todos, en consecuencia, la calidad se convierte en un imperativo inaplazable. Para alcanzar esta calidad, se sugiere a la evaluación como el instrumento de política instituida nacional e internacionalmente. El organismo diseñador y ejecutor de evaluación para la calidad es el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación (INEE). Conviene señalar que el INEE se creó en el 2002 durante los primeros años del sexenio foxista, pero ahora el nuevo INEE se eleva a rango constitucional y se democratiza, cuyos miembros son nombrados a partir de cubrir los requisitos estipulados por un perfil deseable para estos cargos, son nombrados y aprobados por los diputados y senadores. Esta instancia esencial para cubrir la función evaluativa del sistema educativo nacional, se le conoce como el nuevo INEE.

El imperativo de la calidad desde la IPRE, destaca la importancia de crear un instrumento expofeso para su desarrollo. La calidad consiste en que la formación de los niños,

adolescentes y futuros profesionales, deben manejar los distintos aspectos innovadores de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en un contexto de competitividad con sus similares de otros países con similar nivel de desarrollo. Por tanto la calidad es sinónimo de igualdad de habilidades y destrezas de nuestros estudiantes y futuros profesionales con sus colegas de otras naciones de la región latinoamericana.

II. El magisterio y su alta contribución

En este apartado de la IPRE, se menciona que no obstante hay exigencia del crecimiento poblacional, el Sistema Educativo Nacional (SEN) ha crecido en la cobertura de los distintos subniveles educativos, aunque sin las exigencias de calidad. También se reconoce que ese crecimiento poblacional debe atenderse porque está afectando a los niveles medio superior y superior; es decir, la demanda -por el crecimiento de la tasa poblacional que se ha mantenido en un 2.3% estable en los últimos 20 años- ya no se centra en primaria ni en la secundaria, sino que se presiona a los niveles medio superior y superior, incluyendo al posgrado.

La importancia de este párrafo consiste en que, a pesar de que el crecimiento en la cobertura del nivel de educación básica, en efecto, no representa un problema en sí mismo, la expresión indica que en la IPRE ya se considera como parte de la educación básica a la llamada educación media superior (conocido también como estudios de preparatoria o bachillerato) y eso, sin duda se relaciona con la problemática de lo que podríamos decir el ombligo del SEN. No obstante, aunque se haya ampliado la cobertura educativa en el nivel de educación básico, el problema ahora de cobertura está pendiente justamente, en la educación media superior y la superior incluyendo al posgrado. Esta es la razón de involucrar al magisterio nacional, en esta apreciación, ya que muchas instituciones de educación superior dependen técnica, académica y administrativamente de la SEP.

Otro elemento importante es la adversidad del lejano vínculo de los avances científicos y tecnológicos (CyT) y los inflexibles mecanismos por su incorporación en planes y programas de estudios (PPE) en educación básica y normal. Este asunto ha sido muy comentado por los especialistas del campo educativo, quienes sostienen que la incorporación de las innovaciones como resultados de los avances científicos y tecnológicos, llevan de entre 5 y 10 años para incorporarse a los currícula de los variados planes de estudios de las carreras profesionales.

La IPRE sostiene que la sociedad exige buenos resultados, atendiendo preferentemente las necesidades y grandes problemas nacionales, que han tenido largos años de intentos por su solución y no se ha logrado superar semejante reto. Reconoce que el Magisterio Nacional con argumentos fundados, ha respondido positivamente ante la falta de valoración integral y complejidad a las necesidades educacionales, así como también a las especificidades de los mecanismos (instrumentos) de Evaluación en materia educativa. De manera enfática hace referencia a la importancia de los mandos reales del SEN: supervisores, directores, inspectores, jefes de zona, jefes de sector, quienes deben operar, vincular y mantener el SEN con pertinencia y calidad. Para evitar la corrupción en los nombramientos de esos funcionarios se propone el Servicio Profesional Docente (SPD) que responda a estas exigencias. Es decir, que el SPD fije reglas claras para que los nombramientos de estos servidores de la docencia y administración educativa sean con base en el mérito académico (IPRE, 2012: 6).

III. El imperativo de una Reforma Constitucional

Desde la IPRE, el imperativo constitucional de la RE consistió en especificar algunos puntos centrales que se adicionaron al 3º constitucional, y que después fueron aprobados por el poder legislativo como leyes secundarias. Desde luego, no se tocaron los grandes principios de la educación pública, gratuita, laica, nacionalista, humanista, crítica, científica, que están vigentes en el 30 constitucional, más bien se otorgaron facultades para realizar procesos de evaluación a los distintos niveles educativos sobre su aprendizaje y al proceso de evaluación docente de los profesores.

El punto más álgido que centró la mayor oposición del profesorado fue sin duda elevar a rango constitucional las acciones de evaluación hacia los maestros:

“En este sentido, habrá que construir criterios, mecanismos e instrumentos de evaluación que permitan una valoración integral del desempeño docente y consideren la complejidad de circunstancias en las que el ejercicio de la función tiene lugar. Una evaluación sólida y confiable para el magisterio también servirá para el otorgamiento de estímulos y reconocimientos a los maestros” (IPRE, 2012:8).

Justamente el programa base para este tipo de recompensas, atañe al proyecto de Carrera Magisterial, el cual en el 2012 se había reformado para hacer más cualitativa la evaluación al incluir algunos aspectos en los que participaran y contaran los trabajos colegiados de docentes y estudiantes, que desde las primeras convocatorias se habían descuidado o mejor dicho, no estaban incluidos en el formato de carrera magisterial.

La secretaría de educación pública (SEP) es la única instancia para evaluar al SEN, para ello, el INEE es el organismo auxiliar para la evaluación escolar y el diseño de programas y acciones educativas. En cuanto al reconocimiento constitucional de los procesos de evaluación al SEN, se es persistente con la iniciativa de elevar a rango constitucional la validez del INEE, para que éste

“...tenga las atribuciones de evaluar el desempeño y resultados del Sistema Educativo Nacional en el ámbito de la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ese propósito es necesario dotar al Instituto de las facultades para diseñar y realizar las mediciones de los componentes, procesos y resultados del sistema; emitir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y generar directrices para el mejoramiento educativo y para la equidad” (IPRE, 2012:10).

En cuanto al federalismo de la educación, se vuelve a tomar los asuntos de la desconcentración y la descentralización. En ese sentido, la comunidad educativa reconoce que “el federalismo en la educación permite atender de mejor manera la diversidad y las necesidades locales y el principio de unidad esencial que el Sistema Educativo Nacional debe compartir” (IPRE, 2012:9). Aquí se refiere a la insistente política de descentralización de los servicios educativos. Pero sólo aborda una primera fase, lo que hasta ahora se conoce más como la desconcentración, no se habla de la siguiente fase que es la más importante para los sistemas educativos descentralizados, que es precisamente la descentralización del SEN, entendida esta como la capacidad que se tiene para la toma de decisiones de los sistemas educativos en y por las entidades federativas, para una mejor reorganización de la educación atendiendo a las necesidades regionales y locales, además

de incluir las tradiciones y conocimientos del entorno nacional (Victorino, 2006). Por tanto, la IPRE alude sólo a la desconcentración más no a la descentralización del SEN (Victorino, 2012). En consecuencia, “La propuesta da fundamento para establecer en la legislación secundaria reglas y procedimientos obligatorios, de carácter nacional, confiables y de validez general para el ingreso, la promoción, la permanencia y la evaluación”. (IPRE, 2012:9).

De hecho tales planteamientos no ofrecen otra cosa más que volver a la centralización de la toma de decisiones de las políticas públicas educativas desde el gobierno federal, por lo que la citada iniciativa de la RE no ofrece pasos firmes para una verdadera descentralización, no sólo de los servicios educativos sino también en las relaciones políticas y laborales del magisterio nacional, por lo que es prácticamente seguir en la inercia de la simple desconcentración administrativa o tecnocrática. En consecuencia el imperativo de la reforma constitucional se centra en validar los procesos de evaluación y arraigar la fase de desconcentración (que no descentralización) del SEN.

IV. El contenido de la Reforma

Siguiendo con el análisis técnico del contenido de la IPRE, en este apartado hace referencia a la aplicación del SPD, aduciendo que: “Los criterios para determinar la promoción deben corresponder, de manera efectiva, al mérito del maestro en su desempeño individual, además de asegurar la satisfacción de los requerimientos del perfil respectivo. Estos criterios deberán igualmente servir para el establecimiento del sistema de reconocimiento que resulte idóneo para el desarrollo profesional docente” (IPRE, 2012:11).

Sobre el compromiso financiero del Estado vía gobierno federal, señala en la fracción VIII del 3º. Constitucional: “El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan...” (IPRE, 2012:13).

Sin duda lo anterior resulta una buena “voluntad de poder político”, máxime cuando entre otras iniciativas se ha preferido acciones importantes contra la corrupción, y ningún gobierno mexicano en los últimos 30 años lo ha llevado a una verdadera aplicación. Si lo anterior se implementara como una verdadera política de Estado, aquí tendría importancia la llamada Comisión Nacional contra la Corrupción que anunciara el presidente Peña Nieto en los primeros cien días de su gobierno. Hay que tener presente que, la necesidad de subsidio representa una realidad nacional, cuando se reconoce que hay pendiente unas 36 mil escuelas del medio rural sin piso y sin la más mínima infraestructura escolar necesaria para que los niños realicen sus actividades educativas con mayor ahínco (SEP, 2017). Pero de esto último la presente IPRE no toca ese tema.

En su relación a las cuestiones laborales de un sector importante de la educación superior, especialmente a las universidades públicas y autónomas, la iniciativa presidencial hace referencia al Art. 3, en su fracción VII correspondientes a las Universidades:

“...Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las

modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;...” (IPRE, 2012:10).

Como se esperaba una reforma estructural de tal magnitud centrada en el 3o Constitucional se relaciona con otros preceptos como los planteados en Art. 73 Constitucional, que alude fundamentalmente a lo que antaño se consideraba como la educación informal. Ahora toda la educación parece ser importante y se le da trato de manera constitucional. Esto es fundamental porque aquí está presente la mayor parte de la educación rural del México profundo (Bonfil, 1984). Al respecto en la fracción XXV se argumenta:

“Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional...” (IPRE, 2012:11), pues esta parte del sector educativo complementa con muchos los saberes escolares y fortalece el patrimonio cultural de todos los mexicanos.

2º. Análisis político de la reforma educativa

En este apartado recogemos algunos elementos teóricos para el análisis político de la reforma educativa (RE). Decíamos que nuestra definición de política educativa consiste en un conjunto de acciones propuestas y desarrolladas por sujetos y actores sociales que tienen por objeto cambiar o transformar el sistema educativo nacional.

Generalmente los proyectos de RE responden a intereses de sujetos sociales o en ocasiones a clases sociales bien definidas, por lo que en el debate siempre hay sectores con ideología dominante, y en consecuencias RE dominante y otro con ideología subalterna o abiertamente como una RE alternativa. En tanto que la política educativa dominante está condicionada por el tipo de régimen político y, por tanto, en ellas predominan los intereses de clases y grupos que tienen el poder político gubernamental, la política educativa subalterna llevan el sello de los intereses de las clases y grupos no dominantes aunque sí dirigentes, por lo menos en ciertos sectores sociales muy apegados a las instituciones públicas de la educación.

En consecuencia para analizar las acciones de política educativa como el caso de la Reforma Educativa 2012-2013 que nos ocupa, tenemos que considerar bajo una visión amplia haciendo necesario estudiar sus dos dimensiones o perspectivas, las cuales se complementan y en ocasiones son contradictorias:

En este caso la IPRE como proyecto dominante porque proveniente de grupos dominantes que se vierte, por ejemplo, iniciativa presidencial, en declaraciones, disposiciones legales, como se observó en los debates legislativos del 2013... La política de RE como resultado incluyendo su dinámica correspondiente-, es decir, al conjunto de 'efectos' concretos a que el proyecto de RE condujera. La primera permite visualizar con mayor o menor nitidez los intereses o aspiraciones de una clase, o fracción de clase, o alianza de clases dominantes,

como en la caso de la RE presidencial respaldada por Televisa y los partidos de derecha representantes de los grupos empresariales nacionales y del extranjero más conservadores; en tanto que el proyecto alternativo o subalterno representado por los partidos de izquierda y grupos y clases vulnerables, permite revelar el conjunto de "obstáculos" y de "compromisos" con clases, capas o grupos diferentes de los portadores del proyecto dominante, y que median entre éste y realización de la reforma educativa en los meses subsiguientes a su aprobación por parte del poder legislativo.

También podemos identificar dos orientaciones políticas que muchas veces responden a modelos sociales diferentes. De manera general para fines del análisis político de la RE, esta se da en un contexto donde existen dos grandes proyectos sociales en debate que se disputan la hegemonía mundial y por supuesto, su lucha se observa en los Estados nacionales, como en este caso en México. Al primero lo denominamos neoliberal, de claros rasgos capitalistas, aun cuando ha llegado a su fase monopólica pretende reordenar la sociedad bajo principios de alta productividad y eficiencia sin importarle mucho los problemas sociales. En tanto que al segundo, basado en una concepción distinta, pretende mejorar las condiciones económicas y sociales de la mayoría de la sociedad mexicana vía los cambios sociales acompañados de una mejor redistribución del ingreso o bien mediante una socialización de los medios de producción. Al primero lo denominamos dominante o hegemónico y al segundo subordinado o alternativo, en esta diferenciación de proyectos y orientaciones políticas se ha movido el proceso de discusión la RE en el lapso 2012-2013.

La iniciativa de la RE ha sido atravesada por la crítica y el cuestionamiento de varias instancias de la sociedad civil. La RE actual del gobierno (2012-2018) sin duda está pensada para convertirse en una política de Estado, además de una legalidad gubernamental. Hay una serie de críticas que han hecho los diversos grupos sociales, algunos bien argumentados, otros mal infundados pero sin duda, unos apoyando la IPRE como política dominante, y otras voces se han ido sólo por la idea arraigada en el magisterio nacional e incluso, iniciada por la ex presidenta del SNTE Elba Esther Gordillo Morales, de que la Reforma Educativa actual ahora aprobada por el legislativo, promueve la privatización de la educación pública básica y media superior. Estas apreciaciones sin duda apoyan la IPRE pero discrepan de ella en la manera de su aplicación y mecanismos de anticorrupción.

Por el lado de la crítica intelectual, distintos voceros de universidades públicas cuestionan los aspectos ideológico-políticos de lo que ellos creen: la actual reforma educativa no solo afecta los intereses laborales y las correas de transmisión de poder del sindicalismo local, sino que ese modo de control de los profesores implícito en la RE es una política impuesta por organismos internacionales al Gobierno y al Estado mexicano (Aboites, 2013). En cambio otros intelectuales dicen que la RE es congruente con sus principios y que los cambios propuestos, son necesarios para sanear el sistema educativo nacional (Martínez, 2013).

La propuesta de elevar a rango constitucional al INEE (Art. 3º, fracción IX), no sólo es contradictoria sino confusa. En la RE se asignan sus atribuciones y tareas sobre el diseño de planes y programas para la medición y la rendición de cuentas de los contenidos educativos y de la capacitación y formación de profesores, pero su propia constitución y sus estatutos

no están claros, algunos medios de comunicación al igual que la postura del legislativo hablan de seleccionar 5 de 15 candidatos que conformarían la junta de gobierno del INEE. Esta selección de 15 se hizo sobre la base de 450 aspirantes con adscripción en la SEP, COMIE y UNAM, según el presidente de la Comisión de Educación del Senado Juan Carlos Romero Hicks (Reforma 2013, pág. 9). Precisamente la confusión radica en que por un lado refieren a las atribuciones y tareas del INEE y otra cosa diferente, que señalan es la manera de la elección de los integrantes de su junta de gobierno y su propio presidente.

Y qué decir del magisterio guerrerense, michoacano y oaxaqueño principalmente, aglutinados en la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación (CNTE) como una organización disidente del SNTE, quienes han radicalizado su lucha por rechazar y echar abajo la RE ya aprobada por el poder legislativo. Sus argumentos, entre los más importantes, señalados por la CNTE y referidos por la Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD), en el sentido de que la RE afecta los derechos humanos de niños, padres de familia y los derechos laborales de los docentes, a tal grado que promovieron cerca de 300 mil amparos para evitar que se aplique esa RE (Reforma, 2013). Complementariamente existen argumentos de la CNTE para decir que la RE actual no es en estricto sentido una RE porque carece de propuesta que fundamenten un modelo educativo, sino más bien es la aplicación tecnocrática de la reforma laboral y administrativa que se están dando en otras organizaciones de trabajadores del país.

Hay confusiones respecto al Servicio Profesional Docente (SPD) frente a la Carrera magisterial (CM), máxime cuando el primero aparece a rango constitucional, en tanto que la segunda se reformó en el 2012, (y explícitamente ésta no la refiere la IPRE en la que se incluyeron aspectos a evaluar muy importantes, relacionados con la evaluación de los mismos alumnos y de pares académicos. La importancia de la anterior aseveración radica en que las acciones de evaluación incluidas en el SPD, están centradas en las cuestiones laborales y administrativas y no en los aspectos pedagógicos como debería ser para mejorar la calidad educativa del SEN.

Hasta diciembre de 2013 ya se contaban con varias leyes aprobadas por los diputados y senadores, entre otras las siguientes:

- La Reforma fundamental, y la adición al 3º y 73 constitucionales, entre las que destacan la inclusión de obligatoriedad de la educación media superior (EMS) y su consideración como parte de la educación básica, lo cual es bueno, ya que en sexenios anteriores, con excepción del segundo periodo del foxismo, la EMS “era tierra de nadie” y le sobraban problemas en cuanto apoyo financiero por parte del Estado.
- Se han aprobado las Leyes secundarias:
 - Ley General de Educación en la que desde antes de la iniciativa de la RE ya se estipulaba la necesidad de que en México se cumpliría con los 15 años de escolaridad, es decir todos con preparatoria al 2018, según esta norma legislativa. Esto es lo más importante de la obligatoriedad de la educación media superior y lo que se hace referencia en la RE.
 - Ley de creación del nuevo INEE, con una propuesta desconcentrada y democrática en comparación con el viejo INEE creado en el gobierno de Fox, así como también con una amplia perspectiva sobre lo que se debe hacer respecto a las tareas de

evaluación y proposiciones de mejora al SEN. Todo esto es lo referente a las tareas de evaluación del INNE en la expectativa de mejorar la calidad del SEN.

- Ley de Servicio Profesional Docente. Sin duda una de las más controversiales del paquete, pues esta entraña una política evaluativa que sigue dando prioridad a la evaluación estandarizada cuando la comunidad académica y el magisterio nacional, en lo particular la CNTE, pregona la evaluación diferenciada. En consecuencia el rechazo de la CNTE no sólo tiene que ver con la evaluación de maestros, sino también con otros aspectos que están en juego, especialmente los referentes al ingreso, la promoción y la permanencia de los profesores en su empleo.

Políticamente hablando se arguye que la aprobación de esta iniciativa de RE, se verificó de manera autoritaria porque estuvo aprobada sólo por la fracciones del PRI-PAN pues como se sabe tienen la mayoría de votos para cualquier aprobación en el órgano legislativo. Esta crítica se da porque los maestros de la CNTE cuestionaban y reclaman a las autoridades gubernamentales y al poder legislativo no haber considerado los planteamientos que hicieron para abrir y consensar reforma educativa después de haber organizado varios foros de discusión. Así mismos reprochaban a los defensores de la IPRE El no haber permitido entablar un diálogo para llegar a acuerdos en cuanto al contenido pedagógico de la reforma

Lo que queda pendiente de aprobar son las leyes estatales de educación por sus respectivos congresos locales en las diferentes entidades de la república mexicana. Hasta aquí se puede argumentar que la RE ha sido aprobada sólo como proyecto, sin duda dominante por las clases y sujetos sociales que la respaldaron, pero en su aplicación se esperarían los resultados. La principal participación fue de la sociedad política, particularmente los partidos mayoritarios que conforman el poder legislativo y la burocracia política del gobierno federal, especialmente la SEP. Para conocer sus resultados debemos esperar, en efecto su aplicabilidad, pues en este campo de acción se debe observar la participación de los sujetos sociales como organizaciones que buscan darle direccionalidad a su proyecto, sujetos educativos y la sociedad civil como Televisa, SEP, SNTE, CNTE entre otros ligados a las comunidades de aprendizajes.

El trasfondo que permea, la imposición de la IPRE en el discurso oficial internacional, nacional y estatal se inclina hacia un pensamiento mercantilista, pragmático e instrumental, propio del capital humano y la visión mercantilista de la educación (Laval, 2004). Los propósitos de la educación que se traslucen, poco tienen que ver con anteponer los deberes y fines éticos, democráticos y justos. La formación de técnicos eficientes, trabajadores flexibles y competentes es prioritaria, la del ciudadano consciente y participativo que busque transformar su realidad social, resulta soslayada, así lo definen también los dirigentes de la CETEG (La Jornada, 2013).

En cuanto a la política por el logro de la calidad educativa en relación a procesos de evaluación, las políticas que se están cimentando, inducen a una mayor participación normativa, que permite al Estado, por la vía de la regulación, jalar los hilos de la conducción de las instituciones hacia las premisas privilegiadas por el neoliberalismo educativo (Aboites, 2013), (Victorino, 2013).

¿Qué no es y qué sí es la RE?

Voces de la educación
ISSN 2448-6248 (electrónico)

Año 2 Volumen 2
ISSN 1665-1596 (impresa)

A partir de éste y los siguientes apartados nos referimos a los alcances de la RE, ya aprobada por el poder legislativo, así como iniciación de los procesos de aplicabilidad por la SEP.

¿Qué no es la RE?

En primer lugar es exagerado llamarle RE, menos aún considerarla como una reforma educativa integral, pues en su contenido no toca aspectos pedagógicos esenciales, no hay proyecto educativo en el sentido amplio, no contiene un modelo educativo nacional, y lo que es peor, no alude a cuestiones didácticas (Entrevistas coincidentes entre críticos, expertos y profesores activistas que participaron en las marchas y el plantón en el zócalo hasta el 15 de septiembre, 2013).

¿Qué sí es la RE?

- Acompañando y secundando a los entrevistados referidos en el párrafo anterior, la intención de la RE con mucho es la extensión de la reforma laboral, porque no está respetando la contratación colectiva y está poniendo en riesgo la estabilidad laboral de los docentes. Es una reforma tecnocrática porque intenta imponer a toda costa la eficacia y eficiencia en los procesos de enseñanza y aprendizaje sin el humanismo necesario en el quehacer pedagógico del profesorado y sin tomar en cuenta las características regionales. Es una reforma administrativa porque supone que sólo va a controlar las reformas pedagógicas anteriores (a nivel preescolar en 2004, la reforma a la escuela secundaria en 2006, al bachillerato nacional en 2008, a la escuela primaria en 2011) con base en el enfoque por competencias, porque supone ocultamente que ese proyecto pedagógico ya lo asimiló el SEN. Además, sostienen que el instrumento fundamental: la evaluación, seguirá siendo una estrategia de criterios e indicadores estandarizados, cuando la comunidad crítica reclama una evaluación justa con estrategias e indicadores diferenciados, acorde a las condiciones de cada región del México pluricultural.

¿Qué se corrigió y que cosas buenas quedaron de la RE?

Como educadores y estudiosos de los problemas sociológicos del mundo de la educación, sería injusto reconocer que la RE y toda su movilización activa de los maestros y muchos padres de familia, incluso pensando que muchos de ellos juegan ese doble rol en la escuela, no trajo cosas buenas y otras que se corrigieron en el proceso de su discusión en distintos espacios sociales.

Tal y como se precisó en páginas anteriores, tanto en el análisis técnico como en el análisis político de la RE, sobre todo los principales conflictos laborales que afecta a la mayoría de los docentes que se cuestionaron en la RE, ahora corresponde reflexionar sobre los buenos alcances de la citada reforma. Una de las cosas importantes fue la ratificación de la EMS, como nivel obligatorio y además su ubicación dentro del nivel de educación básica (EB), de tal manera que todos los mexicanos, confiando en la buena voluntad de la política educativa gubernamental, contarán con 15 años de escolaridad, en las próximas dos décadas.

La polémica discusión que incluso fue el argumento principal que evitó la aplicación al menos en la educación pública continuar con la prueba ENLACE desde el 2012, cuestionando un no a la evaluación estandarizada e impulsando un sí a la evaluación diferenciada y con autonomía estatal.

La democratización y oficialidad del INEE puede ser una gran oportunidad para derribar la caja negra de los procesos de evaluación de antaño, que incluso uso el viejo INEE creado en el foxismo. Sin duda su normatividad, su instrumentación y la visión de sus integrantes, al menos otorguemos la exigencia de la duda de que mejorarán su trabajo tan importante para el futuro de la educación básica y normal.

En la democratización del SEN sin duda juega un papel importante el debate de avanzar más en la desconcentración y avanzar sin demagogia en una verdadera descentralización educativa que sería la verdadera federalización del SEN.

Algo muy importante que se observó en la prensa, medios masivos de comunicación y en los lugares comunes de los más variados espacios educativos fue el papel de la CNTE. A diferencia de otros tiempos e incluso en los ochenta cuando también este sujeto social tuvo una oleada muy importante de movilización política en el país, emergió en una coyuntura dramática para el SNTE por el encarcelamiento de su líder vitalicia Elba Esther Gordillo, la CNTE jugó el papel de nuevo interlocutor sindical, no el SNTE como en otros ayer, ante la sociedad en general, ante los medios masivos y ante la secretaría de gobernación, la CNTE entró en negociaciones no sólo en el DF sino un 80% de las entidades federativas, según el paro activo de las universidades pública del 19 de septiembre del 2013 (CNTE, 2013) donde con mucho reactivó su resistencia social con proyecto de nación con dirección nacional popular de los grupos subalternos, aglutinados en partidos políticos y organizaciones de izquierda y una propuesta educativa atendiendo a las necesidades sociales regionales. Refrendó su larga tradición de resistencia social y educativa casi desde la misma creación del SNTE en los años cuarenta del siglo XX (Victorino, 2006). Con convicción rezaba una manta de uno de sus contingentes durante la marcha convocada por la CNTE del 19 de septiembre de 2013, “En este mundo cabrón, quien no resiste no existe”, casi equivalente a decir quien no resiste no asume una resistencia social, en este México bronco no existe. Esa es la filosofía de un sujeto histórico que como movimiento social, tiene proyecto de nación y no lo pararán ante su insistente declaración de una abrogación de la RE. Según nuestro análisis este alcance y presencia política de la CNTE a lo largo de más de 6 meses de lucha magisterial en contra de la RE del gobierno federal, y el papel activo de sus distintas delegaciones nacionales, fueron de las cosas buenas que dejó el movimiento social protagonizado por la CNTE para pugnar por una RE democrática y consensuada por los sectores involucrados en el mundo de la educación en México.

3°. Sugerencias y propuestas

Hemos discutido al interior del grupo académico de apoyo al legislativo (UACH, 2013) que sería bueno plantear una flexibilización de la composición y componentes de los integrantes de la junta del INEE, así como transparentar los criterios de evaluación de sus propios integrantes. Creemos que en el ánimo de la pluralidad se debieron aceptar integrantes que no necesariamente representan a los sectores populares o las clases medias

o grupos más vulnerables, sino que también deben formar parte de la junta de gobierno del INEE, los grupos que tienen relación con la educación privada o particular y los intelectuales que conocen al SEN y sus grandes problemas. E incluso el asunto de la regionalización, sigue siendo una asignatura pendiente, pues según las leyes secundarias cada entidad federativa debe regular las acciones de evaluación sobre el aprendizaje y la enseñanza de los docentes. En otras palabras, a partir del INEE nacional, las entidades federativas deben apoyarse con organismos similares para atender los problemas regionales y locales referentes a la reforma educativa vigente.

Se buscaba, desde las organizaciones académicas y políticas que respaldan al CNTE, dar prioridad a un Acuerdo del Senado, para detener la aplicabilidad de las Leyes Reglamentarias (aunque ya aprobada), principalmente la Ley del Servicio Profesional Docente y la Ley de creación del INEE, pues esa será la parte operativa de la RE. Así como en las propias entidades se deben ajustar las leyes estatales educativas de cada entidad federativa. Al mismo tiempo al interior del endeble “Pacto por México” como coalición de partidos en la geografía política mexicana, se debe impulsar una tregua para detener un poco la aplicación de la RE, en tanto se proporciona más información hacia los sectores involucrados y se generen mejores acuerdos.

Sigue siendo válido impulsar una cruzada informativa hacia la población magisterial y civil, por parte de las organizaciones incluyendo las universidades, sobre qué es y qué no es la RE.

Los dos principales contrincantes SEP y SNTE>CNTE ante un no a la renuncia de sus intenciones, lo mejor es buscar una negociación donde participen todos los sectores involucrados (Victorino, 2013). Comentábamos con un grupo de una veintena de estudiantes de posgrado en la UACH en las conferencias de la Semana Nacional de Ciencia y Tecnología del 21 al 25 de octubre, 2013, que ante la aprobación de la RE por el PRIAN en septiembre de 2013 y ante la exigencia de la CNTE de su abrogación, sería bueno que se hicieran foros de discusión con los involucrados y que cada entidad federativa redefiniera las estrategias y políticas que ayudaran a resolver los ingentes problemas del sector educativo. Por coincidencia del destino en la inauguración del XII Congreso Nacional de Investigación Educativa en la ciudad de Guanajuato, Gto., del 18 al 22 de noviembre, 2013, el secretario de educación pública, Lic. Emilio Chuayffet Chemor, se comprometió a promover foros de discusión de la RE para su aplicación en los distintos estados del país a partir de febrero de 2014 e invitó a los miembros del Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE) a organizar tan interesante trabajo como una estrategia para la aplicabilidad de la referida RE.

De hecho la SEP y la parte institucional del SNTE, además de algunos sindicatos estatales de educación, vienen realizando foros regionales en distintas entidades federativas, desde febrero de 2014 hasta junio del mismo año, según programación difundida en las escuelas mexiquenses, con la finalidad de, según su convocatoria, discutir el modelo educativo que debe implementar la RE. Particularmente en el Estado de México, en Tejupilco, del 19 al 21 de febrero, 2014, se realizó el II Foro Regional de Educación. “Repensar lo educativo. Tensiones y emergencias” entre la Secretaría de Educación y el Sindicato Estatal de Maestros del Estado de México (SEMSEM), con la finalidad de iniciar la discusión del modelo educativo de la RE (II Foro Regional, Memoria, ISCEEM, 2014). En esta entidad mexiquense, se programaron en este 2014 más de 20 foros regionales para que las distintas organizaciones sociales que participan de alguna manera en el ámbito educativo, puedan

presentar sus planteamientos sobre alternativas a esta problemática de la educación en el Estado de México.

Conclusiones

Respecto al papel de organismos internacionales sobre la promoción de reformas educativas, conviene recalcar, que el caso de la UNESCO se diferencia de los dos organismos (BM y OCDE), por su posición ante las políticas del Estado, toda vez que ella sí no deja de lado pugnar por la transformación de la educación con rasgos de flexibilidad curricular, las competencias, entre otras medidas, pero mantiene su orientación esencial por reivindicar el llamado “optimismo educativo” y la obligatoriedad del Estado-Nación de financiar toda la cultura nacional.

Lo que pretendemos presentar en este apartado son ciertas apreciaciones polémicas, respecto a algunas posturas asumidas por sujetos sociales y actores educativos que pueden ser objeto de discusión por el carácter teórico y por la orientación de las políticas educativas hegemónicas, e incluso por las propias acciones educativas subalternas, como el caso del magisterio disidente encarnado en la CNTE ante la actual RE.

En los albores del siglo XXI se va desdibujando la función social tradicional de las instituciones educativas, por ello se van nublando los espacios de crítica, reflexión y la preocupación por extender los beneficios de la cultura universal a todos los sectores de la población. El ideal por la excelencia humana y beneficio para toda la sociedad se enturbia frente a la eficiencia y en el desempeño profesional, fomentado por el neoliberalismo (o por el Estado neoliberal), postura que genera un retroceso en la lucha por la dignificación de las condiciones de la mayoría de la población trabajadora del mundo. Por esta visión, el magisterio arguye que con la RE “se busca privatizar la educación pública” (Entrevista a dirigente de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación del Estado de Guerrero CETEG, 2013)

Especialmente en el ámbito de la evaluación de los profesores, los grupos afines al SNTE clientelar, se han ajustado y aceptado tácitamente las reglas del juego, adecuando su desempeño a las demandas que se les presentan; la evaluación y sus implicaciones empieza a conformarse también en el imaginario profesional de ese sector magisterial. En tanto que los sectores magisteriales aglutinados en la CNTE, han declarado una y varias veces que no aplicarán la RE en sus escuelas, hasta consensuar nuevos acuerdos con la SEP.

Finalmente la moneda está en el aire, y sin un acuerdo de negociación entre las partes, la RE se postergará por tiempo indefinido. Ni los diputados tendrán la voluntad de poder para revisar o rectificar la reforma, ni la CNTE abandonará su exigencia de la abrogación de la RE, por lo tanto, ésta no se concretará o que es lo mismo, no se aplicaría y sería una fallida reforma más en el México de hoy. Como opción hay una tercera vía que consiste en aquella propuesta de discusión vía foros organizados y dirigidos por personas y personalidades involucradas pero con conocimiento en este campo y compromiso social para arribar a una RE consensada por los sujetos sociales y los actores como ciudadanos que desean mejorar la calidad educativa de y por la niñez mexicana.

Referencias bibliográficas

- Bonfil Batalla, G. (1984). México profundo. Historia de una civilización negada, Siglo XXI, México.
- Cordera, Rolando, Carlos Tello (2013). México. La disputa por la nación, perspectivas y opciones del desarrollo. Siglo XXI, México.
- González Casanova, P. (2007). La universidad necesaria en el siglo XXI. Era, México.
- Gramsci, Antonio (1978), “Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el Estado moderno” en Cuadernos de la Cárcel, tomo 1, Juan Pablos, México.
- Latapí Sarre, P. Análisis de un sexenio de educación en México, 1970-1976. Nueva imagen, México.
- Latapí Sarre, P. (2010). La SEP por dentro, FCE, México.
- Laval Cristian (2004), La escuela no es una empresa. El ataque del neoliberalismo a la enseñanza pública, Paidós, España.
- Oszlak, Oscar (1980). Políticas públicas y regímenes políticos. Reflexiones a partir de algunas experiencias latinoamericanas. CEDES, Buenos Aires.
- Pérez Pascual, Rafael y José Rangel (2005) Ciencia, tecnología y proyecto nacional, ANUIES-UNAM, México.
- Vasconi, Tomás A. (1985). La educación Burguesa. Nueva imagen, México.
- Victorino Ramírez, Liberio. (2006). Políticas educativas siglo XX y perspectivas. Castellanos Editores-UACH-ISCEEM, México.
- Souza José, Victorino R.L. “Propuesta de enfoque y ejes analíticos que adopta el estudio” en Educación Agrícola y Vinculación Universitaria, Tomo III, Colección: Agricultura, Ciencia y Sociedad Rural 1810-2010, UACH, México, pp.19-54.

Hemerografía, Videografía y Documentos

- Aboites, Hugo (2013). “El INEE será el nuevo capataz de los maestros”, La Jornada, 17 de abril.
- Demédis, Fidel (Senador),(2013). “Luz y sombra en la Reforma Educativa”, México, abril.
- Díaz Sánchez, S., Victorino Ramírez, L. (2013) Lecciones de la Reforma Educativa de 2013, Video-documental, UACH, México. (Presentado el 24 de octubre, 2013).
- Martínez Sergio (2013) “El INEE ayuda a sanear los vicios del sistema educativo nacional”, Entrevista, La Jornada, 17 de abril, México.
- Presidencia de la República (2012). Iniciativa Presidencial de la Reforma Educativa, México, diciembre.
- Reforma 2013, “Amparos del magisterio ante Reforma Educativa” Periódico, México, 19 de abril, p.9.
- SEP (1992). Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), México.
- SEP (1992). Ley General de Educación, México.
- SEP (2007) Plan Sectorial de Educación, 2007-2012, México.
- Victorino R.L. (2012) “De la desconcentración a la descentralización del sistema educativo nacional (SEN)” en Conferencia Magistral, Escuela Normal de Atlacomulco, México, febrero 12.

- Victorino R.L. (2013) Entrevista a Baldomero Albarrán, Miembro de la CETEG, 19 de septiembre, México, D.F.
- Victorino R.L. (2013). “Alternativas al conflicto de la Reforma Educativa, 2012-2013”, Conferencia, Sociología Rural-UACH, 19 de septiembre, México.
- Victorino R.L.(2013). “Las opciones de salida al conflicto SEP-SNTE-CNTE”, Conferencia en Semana Nacional de Ciencia y Tecnología en la UACH, 24 de octubre, México.
- Victorino R.L. (2013). Economía, sociología y epistemología de la sociedad de la información y el conocimiento, UACH, México.
- UACH (2013). “Conversaciones con estudiantes de posgrado en educación” en Seminario de Análisis de la RE, 2012-2013, Posgrado de Sociología Rural, UACH, inédito, México.

Liberio Victorino Ramírez, Ph en Sociología y Educación por el CONACyY y la UAEM, Profesor-Investigador, Universidad Autónoma Chapingo (UACH), distinción Nacional como Investigador Nacional por el Sistema Nacional de Investigadores, varios premios Dr Arturo Fregoso Urbina, por dirigir mejores tesis del posgrado en la UACH desde 2000 a 2016, publicaciones de más de un centenar de artículos científicos en revistas arbitradas nacionales y del extranjero, 17 libros publicados 10 individuales y 7 colectivos en editoriales comerciales y universitarias nacionales y 2 en España, varios proyectos de investigación sobre sociología y desarrollo.

Guillermo Torres Carral, nació en el DF. Es licenciado en Economía por la UNAM (1977), Maestro en Ciencias y Doctor en Ciencias Agrícolas por la Universidad Agrícola de Varsovia (1987). Ha sido profesor de tiempo completo en la ENAH (1975-1979), de tiempo parcial en la Facultad de Economía (1975-1992) y de Tiempo Completo en el Departamento de Sociología Rural en la Universidad Autónoma Chapingo (1979 a la fecha).

Ha publicado 20 libros como autor; 30 como coautor y diversos artículos científicos en revistas indexadas. Sus líneas de investigación son: Economía Política del ambiente, Desarrollo compatible, Nueva ruralidad y Alternativas del minifundio mexicano. Es miembro del SNI (nivel II).

Rocío Ángeles Atriano Mendieta, Lic en Educación Normal Rural Panotla de México, Doctorado en Pedagogía de la Diversidad en la Universidad Complutense de Madrid, Profesora investigadora de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) Unidad 152, Estado de México, 10 Artículos publicados en revistas arbitrarias en y en España.